



GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL

Nombre del Trámite : FUSIÓN PREDIAL

Unidad Responsable : URBANISMO

Funcionario Responsable : SOFIA ASTUDILLO HENRIQUEZ

Objetivo :

_ Este trámite corresponde a la fusión de dos o más terrenos en uno solo. estos deben pertenecer a un mismo propietario y colindar entre ellos para formar un predio resultante mayor.

Inicio Tramite : Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales

Descripción del Trámite :

- 1) Ingreso del expediente con su correspondiente solicitud y documentación exigida.
- 2) Revisión del expediente por parte del Departamento de Urbanismo.
- 3) Emisión de acta de observaciones.
- 4) Reingreso de observaciones subsanadas.
- 5) De corresponder, se calcula e informan los derechos a cancelar.
- 6) Posterior al pago de los derechos, se emite la correspondiente resolución de aprobación de la fusión predial.

¿A quién está dirigido el Trámite? :

- A toda la comunidad de Quinta Normal que cumpla con los requisitos indicados.

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :

- 1) Estar patrocinado por un arquitecto o profesional competente.
- 2) Demostrar el dominio de cada predio a fusionar.
- 3) Presentar la documentación exigida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

¿Qué documentos debe presentar? :

- 1) Original o copia autorizada por Notario del certificado de avalúo fiscal vigente. (Desglosado Terreno y Construcciones).
- 2) Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas.
- 3) Fotocopia de Patente al día del Arquitecto.
- 4) Plano que grafique situación anterior y propuesta con roles, medidas perimetrales y cuadro de superficie.
- 5) Plano de ubicación de los predios.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite? : Días 30

¿Cuál es el costo? : Otros



El costo es de : 1 Cuota de Ahorro CORVI

Horario de la Atención : Lunes a Viernes de 08:45 a 14:00hrs

Lugar de la Atención : Oficina de Partes D.O.M.

Fonos de Contacto : 228928611

Correo : sofia.astudillo@quintanormal.cl